
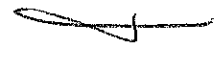

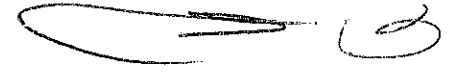


## RESOLUCIÓN 162/2023

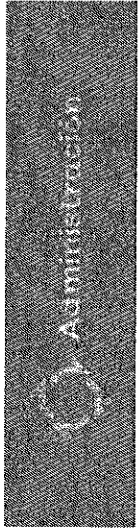
En Guadajajara, Jalisco, a los 17 días del mes de julio del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL142/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“PROYECTO FOMENTO DE FACTORES PROTECTORES EN TEMAS DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES EN LA POBLACIÓN ESCOLAR”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

- 1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para Administrar los Fondos de la Seguridad Pública, mediante oficio número **FASP/E23/071/2022**, de fecha 30 de marzo de 2023, solicitó se diera trámite a la adquisición del Proyecto Fomento de Factores Protectores en Temas de Prevención de Adicciones en la Población Escolar, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2023, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por el Consejo Estatal de Seguridad Pública, en su carácter de beneficiado.
- 2.- Mediante oficio número **CESP/DGPE/430/2023**, de fecha 31 de mayo del año 2023, suscrito por la L.C.P. Irma Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Gestión y Planeación Estratégica, y por el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, ambos del Consejo Estatal de Seguridad Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL142/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“PROYECTO FOMENTO DE FACTORES PROTECTORES EN TEMAS DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES EN LA POBLACIÓN ESCOLAR”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**. 
- 3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 29 de mayo del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- Con fecha 05 de junio del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. 
- 5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 22 de junio del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 28 de junio del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Raymundo Andrade Beltrán, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración, por la Lic. Mayra Gabriela Cabrea Flores, en su carácter de Técnico Especializado A, y por la Lic. Laura Leticia León García, en su carácter de Directora de Estrategias Educativas, ambas del Consejo Estatal de Seguridad Pública, a la cual se registraron los participantes **CONSULTORES DE ESTRATEGIAS E INNOVACIÓN EN DESARROLLO SOCIAL, A.C., ULISES ABRAHAM RODRIGUEZ OCEGUEDA, e IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente. 
- 7.- Con fecha 03 de julio del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C., y CONSULTORES DE ESTRATEGIAS E INNOVACIÓN EN DESARROLLO SOCIAL, A.C.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**. 

### CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C., y CONSULTORES DE ESTRATEGIAS E INNOVACIÓN EN DESARROLLO SOCIAL, A.C.**, a continuación, se expone lo siguiente:

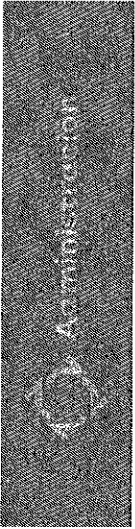


**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la "LICITACIÓN", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la "LEY", y el artículo 68 del "REGLAMENTO", el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

| DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES   | IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.            | CONSULTORES DE ESTRATEGIAS E INNOVACIÓN EN DESARROLLO SOCIAL, A.C. |
|---|--|--|
| a) Anexo 2 (Propuesta técnica)  | CUMPLE   | CUMPLE   |
| b) Anexo 3 (Propuesta económica)  | CUMPLE   | CUMPLE   |
| c) Anexo 4 (Carta de proposición)   | CUMPLE   | CUMPLE   |
| d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite  | CUMPLE   | CUMPLE   |
| e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).  | CUMPLE   | CUMPLE   |
| f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).   | CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN) | CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN)                     |
| g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".                       | CUMPLE   | CUMPLE   |
| h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".                  | CUMPLE   | CUMPLE   |
| i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT).   | CUMPLE   | CUMPLE   |
| j) Anexo 11 (Identificación oficial vigente).   | CUMPLE   | CUMPLE   |
| k) Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique). | CUMPLE   | CUMPLE   |
| l) Anexo 13 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.   | CUMPLE   | CUMPLE   |

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número CESP/505/2023 de fecha 04 del mes de julio del año 2023, validado por la Lic. Laura Leticia León García, en su carácter de Directora de Estrategias Educativas, y por la Lic. Mayra Gabriela Cabrera Flores, en su carácter de Técnico Especializado A, ambas del Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

| CONCEPTO  | IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C. |                  | OBSERVACIONES   |
|---|-------------------------------------|------------------|---|
|   | PUNTOS                              | PUNTAJE OBTENIDO |   |
| <b>RECURSOS HUMANOS</b><br>Profesionales con nivel mínimo de licenciatura, acreditada mediante título o cecula profesional, de alguna de las siguientes carreras:<br><ul style="list-style-type: none"> <li>o Psicología</li> <li>o Sociología.</li> <li>o Trabajo social.</li> <li>o Comunicación.</li> <li>o Educación.</li> <li>o Ciencias de la salud.</li> <li>o Artes audiovisuales/teatro o a fin a éstas.</li> </ul> Que tengan los conocimientos y una experiencia acreditada de, por lo menos, 2 años en las siguientes áreas:<br><ul style="list-style-type: none"> <li>o Prevención social de la violencia y la delincuencia.</li> <li>o Prevención de adicciones.</li> <li>o Manejo de grupos/población adolescente y padres de familia</li> <li>o comunicación y difusión.</li> </ul> Con experiencia del 100% del personal, comprobada mediante C.V. y demás documentos de validez curricular (acorde al punto 5).<br><b>EXPERIENCIA DE LA EMPRESA/ASOCIACIÓN LICITANTE</b><br>Experiencia del 100% del proveedor, comprobada mediante C.V. empresarial, acompañada con contratos, convenios, investigaciones o estudios publicados sobre los temas y proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia, prevención de adicciones, fomento de factores protectores, así como todos aquellos documentos que avalen lo establecido en el currículum y su experiencia en áreas de prevención social, prevención de adicciones y prevención de violencia familiar, y demás documentos de validez curricular (acorde al punto 5).<br><br>De acuerdo con lo anterior, comprobar tres años de experiencia<br>De acuerdo con lo anterior, comprobar dos de experiencia<br>De acuerdo a lo anterior, comprobar un año de experiencia | 40.0                                | 40               | El proveedor cumple con la totalidad de los documentos solicitados. |
| <b>CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DE CONTRATOS</b>  | 40.0<br>30.0<br>20.0                | 10               | El proveedor cumple con la totalidad de los documentos solicitados. |



Av. Fray Antonio Alcalde # 1221,  
Col. Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México

| CONSULTORES DE ESTRATEGIAS E INNOVACION EN DESARROLLO SOCIAL, A.C.   |                      |                  |   |
|--|----------------------|------------------|---|
| CONCEPTO   | PUNTOS               | PUNTAJE OBTENIDO | OBSERVACIONES   |
| <b>RECURSOS HUMANOS</b><br>Profesionales con nivel mínimo de licenciatura, acreditada mediante título o cedula profesional, de alguna de las siguientes carreras: <ul style="list-style-type: none"><li>o Psicología</li><li>o Sociología</li><li>o Trabajo social.</li><li>o Comunicación.</li><li>o Educación.</li><li>o Ciencias de la salud.</li><li>o Artes audiovisuales/teatro o a fin a éstas.</li></ul> Que tengan los conocimientos y una experiencia acreditada de, por lo menos, 2 años en las siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"><li>o Prevención social de la violencia y la delincuencia.</li><li>o Prevención de adicciones.</li><li>o Manejo de grupos/población adolescente y padres de familia</li><li>o comunicación y difusión.</li></ul> Con experiencia del 100% del personal, comprobada mediante C.V. y demás documentos de valide curricular (acorde al punto 5). | 10.0<br>5.0<br>2.0   | 40.0             | El proveedor cumple con la totalidad de los documentos solicitados. |
| <b>EXPERIENCIA DE LA EMPRESA/ASOCIACIÓN LICITANTE</b><br>Experiencia del 100% del proveedor, comprobada mediante C.V. empresarial, acompañada con contratos, convenios, investigaciones o estudios publicados sobre los temas y proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia, prevención de adicciones, fomento de factores protectores, así como todos aquellos documentos que avalen lo establecido en el currículum y su experiencia en áreas de prevención social, prevención de adicciones y prevención de violencia familiar, y demás documentos de validez curricular (acorde al punto 5).  | 40.0<br>30.0<br>20.0 | 40               | El proveedor cumple con la totalidad de los documentos solicitados. |
| De acuerdo con lo anterior, comprobar tres años de experiencia<br>De acuerdo con lo anterior, comprobar dos de experiencia<br>De acuerdo a lo anterior, comprobar un año de experiencia  |                      |                  |   |
| <b>CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DE CONTRATOS</b><br>Presentar las cartas de entera satisfacción de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia, prevención de adicciones, fomento de factores protectores realizados por la empresa, en las que se acredite que en los contratos no solicitaron prórrogas o extensión de tiempo alguno.<br>Acreditar tres contratos<br>Acreditar dos contratos<br>Acreditar un contrato   | 10.0<br>5.0<br>2.0   | 10               | El proveedor cumple con la totalidad de los documentos solicitados. |

Conforme a los establecido en el punto 9.2 de las Bases, los participantes deberán cumplir con el puntaje mínimo de 75 puntos a efecto de que puedan ser consideradas sus propuestas económicas, en este sentido, la propuesta de los participantes **IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.**, y **CONSULTORES DE ESTRATEGIAS E INNOVACIÓN EN DESARROLLO SOCIAL, A.C.**, se considera técnicamente solvente y por lo tanto **son susceptibles de evaluarse económicamente** toda vez que en la evaluación de los requisitos técnicos establecidos en la matriz de evaluación ambos obtuvieron 90 puntos, siendo superior al mínimo requerido.

### III.- CUADRO ECONÓMICO.

| PARTIDA     | U.M.     | CANT. | Descripción   | IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL A.C. |                | CONSULTORES DE ESTRATEGIAS E INNOVACIÓN EN DESARROLLO SOCIAL A.C. |                |
|-------------|----------|-------|---|------------------------------------|----------------|---|----------------|
|             |          |       |   | P. U.                              | P. TOTAL       | P. U.   | P. TOTAL       |
| 1           | SERVICIO | 1     | PROYECTO FOMENTO DE FACTORES PROTECTORES EN TEMAS DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES EN LA POBLACION ESCOLAR | \$1,722,413.79                     | \$1,722,413.79 | \$1,774,086.20  | \$1,774,086.20 |
| SUBTOTAL:   |          |       |   | \$1,722,413.79                     | \$1,722,413.79 | SUBTOTAL:   | \$1,774,086.20 |
| I.V.A.:     |          |       |   | \$275,586.21                       | \$275,586.21   | I.V.A.:   | \$283,853.79   |
| GRAN TOTAL: |          |       |   | \$1,998,000.00                     | \$1,998,000.00 | GRAN TOTAL:   | \$2,057,939.99 |

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.





### III.1.- PUNTAJE DE PROPUESTA ECONÓMICA.

| PARTICIPANTES   |  | PUNTAJE ECONÓMICO |
|---|--|-------------------|
| IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL A.C.                                |  | PARTIDA 1         |
|   |  | 10                |
| CONSULTORES DE ESTRATEGIAS E INNOVACIÓN EN DESARROLLO SOCIAL A.C. |  | 9.7               |

### IV.- PUNTAJES TOTALES.

| PARTIDA | IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C. |                   | CONSULTORES DE ESTRATEGIAS E INNOVACIÓN EN DESARROLLO SOCIAL, A.C. |                   | PUNTAJE TOTAL |
|---------|-------------------------------------|-------------------|--|-------------------|---------------|
|         | PUNTAJE TÉCNICO                     | PUNTAJE ECONÓMICO | PUNTAJE TÉCNICO  | PUNTAJE ECONÓMICO |               |
| 1       | 90                                  | 10                | 90   | 9.7               | 97.7          |

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

### R E S O L U T I V O S :

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.**, hasta por un monto de **\$1,998,000.00 M.N. (un millón novecientos noventa y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción I de la "LEY", en virtud de cumple administrativamente, y el resultado en la evaluación de puntos y porcentajes de las propuestas técnicas y económicas, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.2 de las bases "**Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación**", resulta ser la más conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

**SEGUNDO.-** Por cuanto hace al participante **CONSULTORES DE ESTRATEGIAS E INNOVACIÓN EN DESARROLLO SOCIAL, A.C.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que obtuvo un puntaje menor al del participante adjudicado, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.2 de las bases "**Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación**", por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

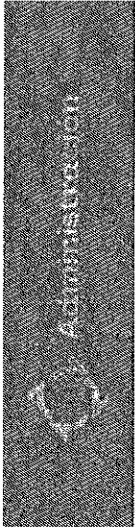
**CUARTO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**QUINTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 17 de julio del año 2023. Así como, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría**



Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO



de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

**David Mendoza Martínez**  
Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo**  
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

**Juan José Ramos Fernández**  
Invitado Permanente de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración

**Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido**  
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**  
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**Ing. Omar Palafox Sáenz**  
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

**Lic. Sylvia Jaqueline Martín del Campo Partida**  
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**  
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico

**María Fabiola Rodríguez Navarro**  
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

**Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara**  
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

**Armando Mora Fonseca**  
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

**Lic. Oscar Rehe Monroy Ayala**  
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

**Lic. Carlos Delgado Avila**  
Coordinador de Compras del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL142/2023** con concurrencia del Comité, denominada "**PROYECTO FOMENTO DE FACTORES PROTECTORES EN TEMAS DE PREVENCIÓN DE ADICIONES EN LA POBLACION ESCOLAR**".